



VII LEGISLATURA NÚM. 44

3 de febrero de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos del Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

7L/PE-3171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre actividades con motivo del Día Internacional de las Bibliotecas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 3

7L/PE-3172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 4

7L/PE-3191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 4

7L/PE-3192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PE-3193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PE-3194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-3195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Santa Lucía de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-3196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-3198 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre oferta de dobles titulaciones de las universidades desde la aplicación del Plan Bolonia, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PE-3199 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre planes de las universidades de transferencia de los resultados de la actividad investigadora, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PE-3200 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre situación de las universidades canarias en las publicaciones de prestigio sobre universidades excelentes, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 12

7L/PE-3201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre menores en situación de riesgo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-3202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre evolución del número de menores en situación de riesgo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-3204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre menores en situación de riesgo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PE-3217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el inicio del curso escolar 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 14

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3168 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 373, de 1/12/10.)
(Registro de entrada núm. 166, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos en ejecución acogidos al nuevo Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013, aprobado por el Gobierno de Canarias el día 22 de julio de 2010, son los siguientes:

LANZAROTE: ‘Acondicionamiento de la Zona Comercial Abierta de Altavista’ TM de Arrecife.

FUERTEVENTURA: ‘Proyecto de Ejecución Reformado de la Zona Comercial Abierta de las Calles Nuestra Señora del Carmen y Diputado Manuel Velázquez Cabrera de Morro Jable’.

GRAN CANARIA: No hay proyectos en este momento. Se va a realizar una única convocatoria pública de subvenciones que integre las anualidades correspondientes a los ejercicios 2010-2011 durante el ejercicio 2011.

TENERIFE: Proyectos en curso en los municipios de Los Realejos e Icod de los Vinos.

LA GOMERA: Se están definiendo los proyectos a ejecutar en el nuevo programa.

EL HIERRO: Se están definiendo los proyectos a ejecutar en el nuevo programa.

LA PALMA: Urbanización Zona Comercial Abierta - Prolongación: C/ Las Adelfas. Los Llanos de Aridane.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3171 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actividades con motivo del Día Internacional de las Bibliotecas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)
(Registro de entrada núm. 167, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre actividades con motivo del Día Internacional de las Bibliotecas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS BIBLIOTECAS EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde 1997, cada 24 de octubre se conmemora el Día de la Biblioteca, promovido por la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil y apoyado por el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas. Esta iniciativa nació con el fin de trasladar a la opinión pública la importancia de la biblioteca como lugar de encuentro de lectores de todas las edades con la cultura y, como instrumento de mejora de la formación y de la convivencia.

Las actividades celebradas en las Bibliotecas Públicas del Estado, en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, con motivo del día Internacional son:

Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife. En la sección infantil y juvenil, actuación de la compañía TEATRAPA plus con la obra ‘Viaja con nosotros’.

Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas de Gran Canaria. Pasacalles, batucada, desfile de zancudos, desde la calle Mayor de Triana hasta la Biblioteca, talleres lúdico-educativos, y el cuentacuentos titulado ‘Piluca pimiento y sus mágicos cuentos.’

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 168, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el curso 2008-2009 se desarrolló en determinados centros públicos, que imparten enseñanza básica en nuestra Comunidad Autónoma, el proyecto de Secciones Bilingües. Es a partir del curso 2009-2010, cuando comenzamos a hablar del Programa CLIL (*content and language integrated learning*) o Programa AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera), para definir la modalidad consistente en impartir contenidos de otras áreas o materias en inglés. En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Canarias hay 407 centros públicos (311 de enseñanza primaria y 96 de secundaria) inmersos en este programa.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 169, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS REHABILITADAS EN 2009 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación, así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Al hilo de lo anterior, conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen las 2,5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a

todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 euros.

Asimismo, el Plan recoge las figuras de Áreas de Rehabilitación Integral, de Renovación Urbana y de Centros Históricos, cuyos promotores son los ayuntamientos, cuyos proyectos el Instituto Canario de la Vivienda tramita y analiza, al objeto de lograr la financiación del Ministerio, y que se plasmará en las correspondientes Comisiones Bilaterales.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, y en el caso de las Áreas de los promotores de las mismas mediante la presentación de proyecto.

En particular, durante el año 2009 se rehabilitaron 4.289 viviendas en la isla de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)
(Registro de entrada núm. 170, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS REHABILITADAS EN 2009 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación, así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

- a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.
- b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Al hilo de lo anterior, conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen los 2,5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 euros.

Asimismo, el Plan recoge las figuras de Áreas de Rehabilitación Integral, de Renovación Urbana y de Centros Históricos, cuyos promotores son los Ayuntamientos, cuyos proyectos el Instituto Canario de la Vivienda tramita y analiza, al objeto de lograr la financiación del Ministerio, y que se plasmará en las correspondientes Comisiones Bilaterales.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, y en el caso de las Áreas, de los promotores de las mismas mediante la presentación de proyecto.

En particular, durante el año 2009 se rehabilitaron 5.038 viviendas en la isla de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 171, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS REHABILITADAS EN 2009 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación, así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas

prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

- a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.
- b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Al hilo de lo anterior, conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen las 2,5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 euros.

Asimismo, el Plan recoge las figuras de Áreas de Rehabilitación Integral, de Renovación Urbana y de Centros Históricos, cuyos promotores son los Ayuntamientos, cuyos proyectos el Instituto Canario de la Vivienda tramita y analiza, al objeto de lograr la financiación del Ministerio, y que se plasmará en las correspondientes Comisiones Bilaterales.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros; en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, y en el caso de las Áreas, de los promotores de las mismas mediante la presentación de proyecto.

En particular durante el año 2009 se rehabilitaron 2.849 viviendas en Las Palmas de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)
(Registro de entrada núm. 172, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Telde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS REHABILITADAS EN 2009 EN TELDE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación, así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

- a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.
- b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Al hilo de lo anterior, conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen las 2,5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 euros.

Asimismo, el Plan recoge las figuras de Áreas de Rehabilitación Integral, de Renovación Urbana y de Centros Históricos cuyos promotores son los

Ayuntamientos, cuyos proyectos el Instituto Canario de la Vivienda tramita y analiza, al objeto de lograr la financiación del Ministerio, y que se plasmará en las correspondientes Comisiones Bilaterales.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, y en el caso de las Áreas, de los promotores de las mismas mediante la presentación de proyecto.

En particular, durante el año 2009 se rehabilitaron 485 viviendas en Telde.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Santa Lucía de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 173, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en Santa Lucía de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS REHABILITADAS EN 2009 EN SANTA LUCÍA DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación, así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Al hilo de lo anterior conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen las 2,5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 euros.

Asimismo, el Plan recoge las figuras de Áreas de Rehabilitación Integral, de Renovación Urbana y de Centros Históricos, cuyos promotores son los Ayuntamientos, cuyos proyectos el Instituto Canario de la Vivienda tramita y analiza, al objeto de lograr la financiación del Ministerio, y que se plasmará en las correspondientes Comisiones Bilaterales.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, y en el caso de las Áreas, de los promotores de las mismas mediante la presentación de proyecto.

En particular, durante el año 2009 se rehabilitaron 19 viviendas en Santa Lucía de Tirajana.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 174, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas rehabilitadas en 2009 en San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS REHABILITADAS EN 2009 EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda. Principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación, así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Al hilo de lo anterior, conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen las 2.5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 euros.

Asimismo, el Plan recoge las figuras de Áreas de Rehabilitación Integral, de Renovación Urbana y de Centros Históricos, cuyos promotores son los Ayuntamientos, cuyos proyectos el Instituto Canario de la Vivienda tramita y analiza, al objeto de lograr la financiación del Ministerio, y que se plasmará en las correspondientes Comisiones Bilaterales.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, y en el caso de las Áreas, de los promotores de las mismas mediante la presentación de proyecto.

En particular, durante el año 2009 se rehabilitaron 20 viviendas en San Bartolomé de Tirajana.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3198 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta de dobles titulaciones de las universidades desde la aplicación del Plan Bolonia, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 175, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta de dobles titulaciones de las universidades desde la aplicación del Plan Bolonia, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

OFERTA DE DOBLES TITULACIONES DE LAS UNIVERSIDADES DESDE LA APLICACIÓN DEL PLAN BOLONIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Universidad de La Laguna no se ofertan dobles titulaciones.

En la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se imparten las siguientes:

- Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresa (40 plazas).
- Doble grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresa (20 plazas).
- Doble grado en Inglés y Francés (20 plazas).
- Doble grado en Inglés y Alemán (20 plazas).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3199 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planes de las universidades de transferencia de los resultados de la actividad investigadora, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 176, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planes de las universidades de transferencia de los resultados de la actividad investigadora, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PLANES DE LAS UNIVERSIDADES DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información que facilitan las universidades canarias respecto a la pregunta de referencia es la siguiente:

Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna atiende sus actividades de transferencia de tecnología desde varios frentes. Describimos en este documento los elementos fundamentales, su organización y los programas que apoyan estas actividades.

UNIDADES ORGANIZATIVAS

La Universidad de La Laguna realiza sus acuerdos, y promueve, en materia de transferencia de conocimiento y de resultados de investigación (protegidos o no) por medio de dos entidades:

- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
- Fundación Empresa Universidad de La Laguna (FEULL)

PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA

La Universidad de La Laguna establece colaboraciones con empresas y administraciones públicas, para el desarrollo conjunto de proyectos de I+D+i, por medio de diferentes canales que facilitan, estimulan y dinamizan estas actividades. Los enumeramos a continuación con una breve descripción:

• Asesoramiento institucional desde la OTRI (<http://www.otri.ull.es/otriweb/>)

La OTRI es la unidad operativa reconocida por los estatutos de la Universidad de La Laguna como agente de promoción y gestión de la transferencia. Su misión es el asesoramiento a los investigadores en materia de:

- Propiedad intelectual y Patentes.
- Convenios de colaboración con empresas y/o administraciones públicas.
- Contratos por prestación de servicios de investigadores.
- Gestión del catálogo de Patentes de la ULL.
- Negociación de licenciamiento de resultados protegidos de la ULL.

• Asesoramiento institucional desde la FEULL (<http://www.feu.ull.es/es/innovacion/>)

La FEULL es una entidad autorizada por la ULL para la gestión administrativa y económica de contratos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU. El departamento responsable de la promoción y gestión de la innovación a partir del asesoramiento científico y tecnológico tiene la misma denominación y se encarga de contratar:

- Convenios de colaboración con empresas y/o administraciones públicas.
- Contratos por prestación de servicios de investigadores.

• Portal DINAMO: Portal de transferencia de la ULL (<http://portaldinamo.es>).

Esta web presenta el catálogo de capacidades y competencias con mayor potencial de transferencia y comercialización de los grupos de investigación de la

ULL. Permite a los usuarios la búsqueda de especialistas por temática, por área o por tecnología. Contiene también el listado de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación (SEGAI) que pueden ser solicitados por externos y que son fundamentalmente infraestructuras de muy alta especialización y alto coste.

Los demandantes de servicios pueden presentar también su demanda, y el equipo técnico de la FEULL y la OTRI le gestionan el contacto con el grupo de investigación más apropiado.

• Programa de Gestores de la Innovación: Nivel de Consultores y Taller de Dinamizadores (<http://www.gestores.ull.es>).

El Nivel 3-Consultores del Programa de Gestores de la Innovación forma cada año, desde 2005, a 40 técnicos de innovación que se especializan en las herramientas básicas de gestión y fomento de la transferencia entre la universidad y las empresas. En su fase práctica, conocida como Taller de Dinamizadores, 30 de estos técnicos se integran en igual número de empresas y 10 se vinculan a otras tantas áreas de investigación, asumiendo el rol denominado como de dinamizador de la innovación y la transferencia.

Durante cuatro meses estudian las necesidades de las empresas y las cruzan con las competencias y soluciones que los grupos de investigación, y los dinamizadores elaboran propuestas de convenios de colaboración, buscando también formas de financiación que faciliten su viabilidad y éxito.

En estos 5 años los números de proyectos solicitados son los siguientes:

Tipo Solicitud	Solicitudes	Importe solicitado
Crédito CDTI	13	6.597.000,00 €
Subvenciones Nacionales	39	3.710.226,70 €
Subvenciones CC. AA.	122	19.089.031,03 €
Subvenciones Cabildos	1	50.000,00 €
Totales	175	29.446.257,73 €

Con una alta tasa de éxito que ha permitido recaudar casi un 50% de los importes solicitados.

• Programa de Fomento de Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT o Spin-Off).

La ULL aprobó el pasado mes de mayo de 2010 su reglamento de creación y gestión de Empresas de Base Tecnológica Universitarias, EBT, generadas a partir de resultados de investigación financiados con fondos públicos. Esta normativa delimita el marco de participación de la ULL en este tipo de empresas promovidas por investigadores, consistiendo entonces en la vía más directa de transferencia, donde investigador y empresario se unen en la misma persona.

El programa de fomento de la emprendeduría Emprende ULL, que coordina la Fundación Empresa Universidad permite dar soporte a los investigadores en materia de asesoramiento legal, fiscal y empresarial, impartiendo

formación, realizando trabajos de análisis de negocio y mercados, planes de viabilidad, etc. (Véase www.emprende.ull.es).

Estas actividades de asesoramiento son muy importantes para los investigadores que, sin experiencia, deciden iniciar actividades empresariales, para las cuales en general no han sido formados.

Por último, este apoyo a la creación de EBT se extiende a jóvenes titulados o doctores a partir de sus proyectos de fin de carrera o tesis doctorales, con ideas empresariales con alto potencial de éxito y que cuenten con la iniciativa suficiente para arrancar un proyecto de emprendeduría.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Los objetivos estratégicos para favorecer la transferencia de resultados y conocimientos a sociedad y tejido productivo de la ULPGC se articulan en torno a los siguientes ejes:

1. Fomento para la creación de empresas desde el conocimiento generado por los grupos de investigación de la Universidad.

2. Formación de especialistas en la gestión de la I+D+i: programa de gestores de la innovación.

3. Desarrollo del portal de servicios y oferta tecnológica de la ULPGC.

4. Apoyo a la gestión administrativa y económica de proyectos a los investigadores a través de la Oficina de gestores.

5. Programa de mecenazgo para jóvenes investigadores por parte de empresas privadas: PROGRAMA INNOVA 2020.

6. Participación en varios Cluster tecnológicos.

7. Edición diaria de un boletín con información sobre convocatorias y asuntos de interés en el ámbito de la I+D+i.

8. Asistencia a través de la red CIDE a empresas para conectar las necesidades empresariales con la oferta tecnológica de la Universidad.

9. Mantenimiento de un sistema de Vigilancia Tecnológica certificada por la ISO 127.000 como instrumento de apoyo al sector turístico en el ámbito de la innovación.

10. Acciones de difusión de la I+D+i mediante la presencia en prensa y la edición de la revista Vector Plus.

El desarrollo completo del Plan y sus acciones se detalla en la página: http://www.fulp.ulpgc.es/?q=comercializacion_idi.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3200 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre situación de las universidades canarias en las publicaciones de prestigio sobre universidades excelentes, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 177, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre situación de las universidades canarias en las publicaciones de prestigio sobre universidades excelentes, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS EN LAS PUBLICACIONES DE PRESTIGIO SOBRE UNIVERSIDADES EXCELENTES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “Ninguna universidad canaria aparece entre las primeras 500 del Academic Ranking of World Universities (AWRU, Shanghai Index o AWRU).

- Ninguna universidad canaria aparece entre las primeras 200 del World University Ranking del Times Higher Education Supplement (THES Ranking).

En el ranking SCImago aparece en el puesto 883 la Universidad de La Laguna, en el 1.341 la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el 2.299 el Hospital Universitario de Canarias y en el 1.279 el Instituto Astrofísico de Canarias. Este ranking recoge la clasificación de las 2.833 instituciones de investigación más importantes del mundo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores en situación de riesgo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 220, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores en situación de riesgo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 20 de diciembre de 2010, el número de menores en situación de riesgo en la isla de Tenerife era de 1.454 menores.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre evolución del número de menores en situación de riesgo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 221, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre evolución del número de menores en situación de riesgo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	2007	2008	2009	2010
Menores en situación de riesgo	1.470	1.690	1.694	1.454

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores en situación de riesgo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 222, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores en situación de riesgo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Datos referidos a diciembre de 2010:”

	Menores en riesgo
Isla de Lanzarote	60
Isla de Fuerteventura	323
Isla de Gran Canaria	954
Provincia de Las Palmas	1.337
Isla de Tenerife	1.454
Isla de La Gomera	14
Isla de La Palma	248
Isla de El Hierro	12
Provincia de S/C Tenerife	1.728
Total Canarias	3.065

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el inicio del curso escolar 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)

(Registro de entrada núm. 118, de 18/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el inicio del curso escolar 2010-2011 en La Palma, dirigida a la

Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2010-2011 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación actual, respecto a los problemas surgidos al inicio del curso escolar en la isla de La Palma, se describe a continuación por municipios.

Barlovento.

Se ha mantenido abierta la unitaria de Gallegos, por el problema de cortes intermitentes de la carretera a causa de las obras, con tres alumnos. El resto de padres no podían regresar a tiempo para recogerlos a la salida de la unitaria y optaron por llevarlos al CEO, que tiene servicio de comedor. En el CEO fue necesario crear otra unidad para atender a este alumnado.

San Andrés y Sauces.

Para atender la reclamación sobre las optativas de bachillerato, del alumnado del IES Cándido Marante, se nombró un profesor de matemáticas para impartir Matemáticas II, Física y Biología.

Santa Cruz de la Palma.

Se creó un grupo en la unitaria de las Nieves, al matricularse 4 nuevos alumnos/as.

Mazo.

Al IES de Mazo se le aprobó la oferta de optativas de más que solicitaban. La falta de medio profesor de inglés se cubrió con un profesor compartido del CER Valle de Aridane.

Puntagorda.

Al IES de Puntagorda se le aprobó la oferta de optativas de más que solicitaban.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

